



Referencia: Posesorio No. 255994089001-2019-0091
Demandante: Carmen Elisa Diaz Barreto
Demandado: Ana Rita Lizcano Ortiz

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Apulo (Cund.), veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuos (2021)

Dentro del presente asunto mediante auto previo se había programado diligencia de inspección judicial para el día 17 de marzo de 2021 a las 09:00 am., sin embargo, por economía procesal y uso racional del tiempo se hace necesario reagendar la misma.

Además, teniendo en cuenta el cambio del cargo de juez del despacho, entonces se señala como nueva fecha para para llevar a cabo la práctica de la diligencia inspección judicial del inmueble objeto del proceso distinguido como parcela 11 de esta jurisdicción. En consecuencia, se fija el 19 de marzo de 2021 a la hora de 10:00 a.m.

Entérese inmediatamente de esta decisión a las partes.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO FIGUEROA RAMON
JUEZ

J U Z G A D O P R O M I S C U O M U N I C I P A L
A P U L O - C U N D I N A M A R C A
CARRERA 6, CALLE 12 ESQUINA, PISO 2
TEL. 3174404181
jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co

**SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL NOTIFICACION POR ESTADO**

Apulo (Cund.), febrero 23 de 2021 El auto anterior se
notificó por anotación en ESTADO
No. 008 de 2021

Secretario

NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO